

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26806 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 72/2012, referente al deudor Montealto Infraestructuras, S.L., con CIF n.º B14624555, se ha dictado el 13 de julio de 2020 sentencia modificando judicialmente el convenio propuesto por el deudor.

El convenio está de manifiesto en la oficina judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 23 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Rosa Gutiérrez Sánchez.

ID: A200036042-1